

**CEEAD**

Centro de Estudios sobre la Enseñanza  
y el Aprendizaje del **Derecho**, A.C.



# Perfil por competencias del personal con funciones de defensa pública del sistema de justicia penal

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p><b>1. Atención a la persona imputada y personas autorizadas durante el proceso penal</b></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Orienta a la persona imputada y a las personas autorizadas, en relación con un problema jurídico-penal a partir del análisis de la información obtenida. Realiza las gestiones necesarias para garantizar el debido proceso a través de una defensa técnica adecuada.</p>	<p>1.1 Establece una relación de confianza para obtener información de la persona imputada y de las personas autorizadas, comunicándoles los derechos, deberes y obligaciones dentro del proceso penal, en un ambiente seguro y respetuoso considerando las características y necesidades del caso y de las personas.</p>	<p>1.1.1 Identifica los derechos de la persona imputada y de las personas autorizadas conforme a la normativa nacional e internacional aplicable.</p> <p>1.1.2 Identifica las necesidades y características sociales, culturales y personales de la persona imputada y personas autorizadas durante el proceso penal.</p> <p>1.1.3 Solicita a la persona imputada o a sus familiares la información necesaria y oportuna del asunto a efecto de proporcionar un servicio óptimo de defensa penal.</p> <p>1.1.4 Establece una comunicación asertiva y empática con la persona imputada y las personas autorizadas para establecer una relación de confianza.</p> <p>1.1.5 Explica los derechos a la persona imputada y personas autorizadas, los deberes de la persona defensora, los alcances de su labor y de las actuaciones dentro de las fases del proceso penal, utilizando un lenguaje accesible.</p> <p>1.1.6 Informa a la persona imputada y las personas autorizadas la situación jurídica de su proceso penal y cuestiones administrativas relacionadas con el mismo.</p> <p>1.1.7 Gestiona espacios con un ambiente favorable y seguro para la comunicación con la persona imputada y personas autorizadas durante el proceso penal.</p>
	<p>1.2 Implementa medidas considerando las características y necesidades de la persona imputada para garantizar el derecho a una defensa técnica adecuada.</p>	<p>1.2.1 Identifica los ajustes, medidas oportunas y necesarias previstas en la legislación vigente, estándares internacionales y protocolos institucionales.</p> <p>1.2.2 Identifica las necesidades y características sociales, culturales y personales de la persona imputada para gestionar ajustes al procedimiento o adoptar las medidas de atención y seguridad que requiere.</p> <p>1.2.3 Gestiona los ajustes en el proceso y medidas de seguridad necesarios, justificando su pertinencia, necesidad y legalidad.</p>
	<p>1.3 Explica de forma completa y oportuna las distintas soluciones que el caso puede tener para orientar a la persona imputada y personas autorizadas.</p>	<p>1.3.1 Identifica las formas de terminación de la investigación, las soluciones alternas, el procedimiento abreviado y sus consecuencias, con base en la legislación procedimental penal aplicable.</p> <p>1.3.2 Identifica la oportunidad, procedencia y consecuencias de las formas de terminación de la investigación, de las soluciones alternas, el procedimiento abreviado y juicio oral, aplicable al caso concreto, para orientar a la persona imputada y personas autorizadas.</p> <p>1.3.3 Explica a la persona imputada y personas autorizadas sus derechos, las consecuencias, alcances y beneficios de la determinación o posible solución aplicable al caso, considerando sus necesidades y características, utilizando un lenguaje accesible.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p><b>2. Desarrollo de la estrategia de defensa</b></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Desarrolla su estrategia atendiendo a la evaluación objetiva de la información y del contexto, así como al análisis crítico de las posibles consecuencias de sus decisiones para garantizar el debido proceso a través de una defensa técnica adecuada.</p>	<p>2.1 Evalúa la información disponible, atendiendo el contexto y las necesidades e intereses de la persona defendida, para establecer su teoría del caso y proyectar una estrategia de defensa.</p>	<p>2.1.1 Identifica la normativa penal sustantiva y procesal, así como jurisprudencia aplicable al caso.</p> <p>2.1.2 Identifica los requisitos, oportunidad y procedencia de las formas de terminación de la investigación, de las soluciones alternas, la forma de terminación anticipada y juicio oral aplicables al caso concreto.</p> <p>2.1.3 Evalúa la relevancia y suficiencia de la información de los registros de investigación, considerando las necesidades e intereses de la persona defendida, para establecer su estrategia de defensa.</p> <p>2.1.4 Realiza una teoría del caso con base en los elementos probatorios, para proporcionar una defensa técnica y adecuada a partir de la suficiencia de la información.</p> <p>2.1.5 Identifica las fortalezas y debilidades de las condiciones en que se le presenta el caso para establecer su estrategia de defensa</p> <p>2.1.6 Valora las consecuencias de las posibles estrategias de defensa, en relación con los intereses de la persona imputada.</p>
	<p>2.2. Desarrolla una estrategia para garantizar una defensa técnica y adecuada, considerando las características, el contexto y los intereses de la persona defendida.</p>	<p>2.2.1 Realiza las gestiones legales para recabar la información que pueda conducir a obtener elementos probatorios necesarios para acreditar su teoría del caso.</p> <p>2.2.2 Presenta los argumentos y elementos probatorios que desvirtúen la existencia del hecho que la ley señala como delito o la probabilidad de que la persona defendida lo cometió o participó en su comisión o cualquier otra causal legal que sea en beneficio de la persona imputada.</p> <p>2.2.3 Realiza un control crítico y de legalidad respecto de las actuaciones de los sujetos parte del proceso, a fin de garantizar un debido proceso.</p> <p>2.2.4 Identifica áreas de oportunidad en sus competencias de planeación y seguimiento de la estrategia para fortalecer su desempeño en la defensa de la persona defendida.</p> <p>2.2.5 Promueve a favor de la persona defendida la aplicación de formas anticipadas de terminación de la investigación o soluciones alternas y formas de terminación anticipada del procedimiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p><b>3. Sustentación de pretensiones ante el órgano jurisdiccional</b></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Sustenta sus pretensiones ante el órgano jurisdiccional, de forma respetuosa, representando los intereses y derechos de la persona defendida en forma justificada, a través de una estrategia de defensa técnica adecuada.</p>	<p>3.1 Realiza los actos necesarios y conducentes para el adecuado desarrollo de la audiencia con base en la estrategia de defensa, la información disponible, los requisitos, objetivos de la audiencia y el análisis de su teoría del caso.</p>	<p>3.1.1 Identifica la normativa penal sustantiva, procesal y jurisprudencia aplicable en su estrategia de defensa y en la audiencia a desarrollar.</p> <p>3.1.2 Prepara la participación de quienes testifican y las evidencias materiales que utilizará en la audiencia.</p> <p>3.1.3 Evalúa el contexto y necesidades particulares de quienes testifican y realiza las gestiones necesarias para garantizar su participación en audiencia.</p> <p>3.1.4 Evalúa la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los elementos probatorios para establecer su estrategia de defensa y lograr su pretensión.</p> <p>3.1.5 Elabora los argumentos que utilizará en la audiencia correspondiente.</p> <p>3.1.6 Realiza los alegatos que utilizará en la audiencia de juicio oral.</p> <p>3.1.7 Evalúa la teoría del caso de la fiscalía para hacer ajustes a su estrategia de defensa.</p>
	<p>3.2. Formula peticiones ante el órgano jurisdiccional mediante una comunicación asertiva y respetuosa, allegando la información necesaria y los argumentos para alcanzar su pretensión.</p>	<p>3.2.1 Identifica la normativa estatal, nacional e internacional y sus criterios jurisprudenciales, correspondiente con la petición a realizar.</p> <p>3.2.2 Comunica la información y sus pretensiones al órgano jurisdiccional, de manera clara, lógica y sencilla.</p> <p>3.2.3 Regula su comportamiento ante el órgano jurisdiccional mediante el control de sus emociones para mantener una comunicación asertiva y alcanzar sus pretensiones</p> <p>3.2.4 Justifica ante el órgano jurisdiccional la ilegalidad y arbitrariedad de la detención.</p> <p>3.2.5 Argumenta ante el órgano jurisdiccional el incumplimiento del estándar probatorio del AMP vinculado con la etapa procesal correspondiente.</p> <p>3.2.6 Justifica ante el órgano jurisdiccional alguna causa de exclusión del delito en la vinculación a proceso o en juicio.</p> <p>3.2.7 Justifica ante el órgano jurisdiccional la aplicación de una medida cautelar menos restrictiva para la persona imputada, atendiendo a los principios de mínima intervención penal y presunción de inocencia.</p> <p>3.2.8 Justifica ante el órgano jurisdiccional la procedencia del sobreseimiento total o parcial.</p> <p>3.2.9 Justifica ante el órgano jurisdiccional las razones para la admisión de los medios de prueba propios y la nulidad o exclusión de los de la contraparte.</p> <p>3.2.10 Justifica ante el órgano jurisdiccional el establecimiento de acuerdos probatorios con la fiscalía para promover la economía procesal.</p> <p>3.2.11 Comunica al órgano jurisdiccional la teoría del caso que pretende demostrar a través de su alegato de apertura.</p> <p>3.2.12 Expone de manera clara y precisa los argumentos que sostienen su teoría del caso en su alegato de clausura, justificando su petición con base en la prueba producida en juicio.</p> <p>3.2.13 Justifica ante el órgano jurisdiccional que la sanción a imponer debe ser proporcional y cuantificada de acuerdo con las consecuencias del hecho delictivo probado por la fiscalía.</p> <p>3.2.14 Realiza argumentaciones y contraargumentaciones de acuerdo con las manifestaciones y peticiones de las partes.</p> <p>3.2.15 Justifica ante el órgano jurisdiccional la materia de la impugnación.</p>

Dimensión	Estándar	Indicadores
<p><b>3. Sustentación de pretensiones ante el órgano jurisdiccional</b></p> <p><b>Competencia</b></p> <p>Sustenta sus pretensiones ante el órgano jurisdiccional, de forma respetuosa, representando los intereses y derechos de la persona defendida en forma justificada, a través de una estrategia de defensa técnica adecuada.</p>	<p>3.3 Desahoga los medios de prueba ante el órgano jurisdiccional mediante técnicas de litigación para acreditar su teoría del caso o justificar su pretensión y desacreditar los argumentos de la contraparte.</p>	<p>3.3.1 Identifica la oportunidad para llevar a cabo el desahogo de la prueba.</p> <p>3.3.2 Identifica las normas procesales para el desahogo de la prueba y las técnicas de litigación.</p> <p>3.3.3 Desarrolla el interrogatorio realizando preguntas que permiten acreditar a quien testifica y las proposiciones fácticas de su teoría del caso.</p> <p>3.3.4 Desarrolla el contraexamen, manteniendo el control de quien testifica y realizando las preguntas que le permitan desacreditar el testimonio o utilizarlo para sustentar su teoría del caso.</p> <p>3.3.5 Incorpora la evidencia material o documental y la autentica y relaciona con el testimonio.</p> <p>3.3.6 Realiza objeciones oportunas y pertinentes con el propósito de mantener el control de la información que se le presenta al órgano jurisdiccional.</p> <p>3.3.7 Utiliza la técnica de apoyo de memoria cuando quien testifica no recuerda algún dato relevante o esencial para su teoría del caso.</p> <p>3.3.8 Utiliza la técnica para evidenciar contradicción cuando quien testifica contradice u omite información respecto a sus declaraciones previas.</p>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza  
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

[www.ceed.org.mx](http://www.ceed.org.mx)